REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O DEPTO. SALUD

Carpeta Provecto./ RRP/BBF/RAB-DIR/grh.-



DECRETO EXENTO Nº 398
RETIRO, Febrero 06 de 2015-

## VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley Nº 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal":
- 3.-Convenio de Colaboracion Odontologico, del Servicio de Salud del Maule, de fecha 27/01/15".-
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº126 de fecha 31/12/04, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Ruben Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento Nº2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

## DECRETO

1.- APRUÉBASE, "CONVENIO DE COLABORACION ODONTOLOGICO", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la llustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramirez Parra Alcalde de la Comuna.

RUBEN ARTAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Unidad Control Inferno
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal
Archivo Personal de Salud